

RESOLUCION de 4 de febrero de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y en virtud de las competencias que esta Viceconsejería tiene delegadas por Orden de 20 de junio de 1997 (BOJA núm. 80, de 12 de julio), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, anteriormente citado, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución de esta Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 18 de noviembre de 2002, (BOJA núm. 141, de 3 de diciembre), para el que se nombra al funcionario que se indica en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese

el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del Organismo autor del acto originario impugnado, a elección del/la demandante, de conformidad con lo previsto en los arts. 8.2.a), 14.1.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del Recurso potestativo de Reposición ante el Organismo que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de febrero de 2003.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 50.695.403.
Primer apellido: Rodríguez.
Segundo apellido: Ruiz.
Nombre: Fernando.
CPT: 6545910.
Denom. puesto trabajo: Subdirector C.O.P.
Centro destino: D.P. Málaga.
Centro directivo: D.P. Málaga.
Consejería: Medio Ambiente.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 14 de marzo de 1995, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 56, de 7 de abril), resuelve declarar desierto el puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 26 de septiembre de 2002 (BOJA núm. 123, de 22 de octubre de 2002), y que figura en el Anexo de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de diciembre de 2002.- El Viceconsejero, Enrique Moratalla Molina.

A N E X O

DNI: Desierto.
Primer apellido:
Segundo apellido:
Nombre:
Denominación puesto de trabajo: Director.
Código RPT: 1527510.
Consejería/Organismo Autónomo: Cultura.
Centro directivo: Delegación Provincial.
Centro de destino: Museo de Bellas Artes.
Provincia: Granada.
Localidad: Granada

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANEXO I

RESOLUCION de 22 de enero de 2003, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se publica la concesión de subvenciones en materia de fomento del deporte en Andalucía.

La Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 3 de enero de 2000 (BOJA número 9, de 25 de enero) establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones para el fomento del deporte en Andalucía, que están dirigidas a las Federaciones Deportivas Andaluzas, a las Universidades Andaluzas, Entidades Locales Andaluzas, clubes deportivos y otras personas jurídicas sin ánimo de lucro. Asimismo, en la Resolución de 17 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva (BOJA núm. 149, de 29 de diciembre de 2001), convoca la concesión de subvenciones para el fomento del Deporte en Andalucía, para el año 2002.

Vistas las solicitudes presentadas y resueltos los expedientes incoados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el artículo 6.4 de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 3 de enero de 2000, se publican como Anexo a la presente Resolución las subvenciones concedidas a las entidades mencionadas con anterioridad, que fueron debidamente notificadas, con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

01.14.00.01.00.441.00.46B.1
01.14.00.01.00.460.00.46B.4
01.14.00.01.00.482.00.46B.1
01.14.00.01.00.484.00.46B.2
01.14.00.01.00.486.00.46B.0

Asimismo, se hacen públicas las subvenciones excepcionales que figuran en el Anexo II, concedidas conforme con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 15 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos autónomos y su régimen jurídico, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.14.00.01.00.484.00.46B.2.

Se desestiman aquellas solicitudes que no figuran en el Anexo, quedando en todo caso acreditados en los expedientes los fundamentos de las correspondientes Resoluciones.

Contra esta Resolución desestimatoria, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de enero de 2003.- El Director General, José P. Sanchís Ramírez.

Beneficiario: Universidad de Almería.
Cantidad concedida: 9.921,78 €.
Finalidad de la subvención: Programas deportivos propios.

Beneficiario: Universidad de Almería.
Cantidad concedida: 13.643,94 €.
Finalidad de la subvención: Campeonatos de Andalucía Universitarios.

Beneficiario: Universidad de Cádiz.
Cantidad concedida: 19.720,63 €.
Finalidad de la subvención: Programas deportivos propios.

Beneficiario: Universidad de Cádiz.
Cantidad concedida: 17.522,65 €.
Finalidad de la subvención: Campeonatos de Andalucía Universitarios.

Beneficiario: Universidad de Córdoba.
Cantidad concedida: 12.633,49 €.
Finalidad de la subvención: Programas deportivos propios.

Beneficiario: Universidad de Córdoba.
Cantidad concedida: 24.853,05 €.
Finalidad de la subvención: Campeonatos de Andalucía Universitarios.

Beneficiario: Universidad de Granada.
Cantidad concedida: 27.329,07 €.
Finalidad de la subvención: Programas deportivos propios.

Beneficiario: Universidad de Granada.
Cantidad concedida: 18.238,19 €.
Finalidad de la subvención: Campeonatos de Andalucía Universitarios.

Beneficiario: Universidad de Huelva.
Cantidad concedida: 9.155,99 €.
Finalidad de la subvención: Programas deportivos propios.

Beneficiario: Universidad de Huelva.
Cantidad concedida: 17.365,26 €.
Finalidad de la subvención: Campeonatos de Andalucía Universitarios.

Beneficiario: Universidad de Huelva.
Cantidad concedida: 1.953,00 €.
Finalidad de la subvención: III encuentro transfronterizo.

Beneficiario: Universidad de Jaén.
Cantidad concedida: 11.356,90 €.
Finalidad de la subvención: Programas deportivos propios.

Beneficiario: Universidad de Jaén.
Cantidad concedida: 8.397,69 €.
Finalidad de la subvención: Campeonatos de Andalucía Universitarios.

Beneficiario: Universidad de Málaga.
Cantidad concedida: 19.122,51 €.
Finalidad de la subvención: Programas deportivos propios.